

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****67****BOADILLA DEL MONTE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público:

Primero: El Sr. alcalde, mediante decreto número 3609/2023, de 14 de septiembre, ha resuelto:

1. D.<sup>a</sup> María Inmaculada Pérez Bordejé deja de desempeñar su cargo de concejala de este Ayuntamiento en régimen de dedicación exclusiva, con efectos del día de hoy.

2. D.<sup>a</sup> María Garmendia Martín, desde la fecha del presente decreto, desempeñará su cargo de concejala-delegada de Presidencia, Comunicación, Relaciones Institucionales, Asuntos Sociales y Diversidad Funcional en régimen de dedicación exclusiva, que comporta una dedicación de al menos 35 horas semanales, con una retribución anual de 63.550,06 euros.

Segundo.—El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2023, ha acordado:

Modificar el acuerdo adoptado por Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2023, relativo al régimen de dedicación y retribuciones de los cargos electos, de modo que en el número 1 de su parte dispositiva el apartado dedicado a “concejal-delegado, dedicación parcial del 75 por 100, número 1, retribución anual 47.662,55” queda redactado en los siguientes términos:

CARGO	DEDICACIÓN	NÚMERO	RETRIBUCIÓN ANUAL
Concejal-delegado	Parcial (35%)	1	22.242,52 euros,

Tercero.—El Sr. alcalde, mediante decreto número 4147/2023, de 25 de octubre, ha resuelto:

Que D. Claudio Fragola Arnau, desempeñará su cargo de concejal-delegado de Sanidad y Bienestar en régimen de dedicación parcial al 35 por 100, que comporta una dedicación de al menos 12:25 horas semanales, con una retribución anual de 22.242,52 euros.

En Boadilla del Monte, a 12 de diciembre de 2023.—El primer teniente de alcalde, delegado de Coordinación, Jesús Egea Pascual.

(03/20.742/23)

